



DECRETO ALCALDICIO N° 3242/
AUTORIZA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 10.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fril 2013: **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por los (as) funcionarios (as) : Sr. Héctor Huenchullán Quintana , Rut [REDACTED] Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 12.05.2014 que adjudica la Licitación ID N° 3656-46-LP14, Proyecto Fril 2013: **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 71.280.560 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1451 de fecha 30.05.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 28.05.2014 y Contrato de fecha 20.05.2014. Designa I.T.O.

El Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 23.06.2014 que aprueba Aumento de plazo por 60 días corridos al Proyecto Fril: **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] lo cual sumado a los 90 días corridos autorizados sumaría un total de 150 días corridos a partir del acta de entrega de terreno de fecha 28.05.2014, siendo la fecha de término el 25.10.2014. Designa I.T.O. al Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez.

El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 12.10.2014 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al Proyecto Fril: **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 15.938.403, a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta completar el 5% del monto total del Contrato equivalente a la suma de \$ 1.593.840, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 14.344.563 iva incluido. Adjunta Factura N° 581 de fecha 01.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 23.10.2014 que aprueba la modificación de contrato a las Bases Administrativas Especiales del proyecto **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, ID N° 3656-46-LP14, en el punto número 1 "Cancelación del Contrato, de las Bases Administrativas Especiales, agréguese el siguiente párrafo : **"Sin embargo, si el estado de pago N° 2, es inferior al 55%, bastará con el reingreso del permiso de edificación a la Dirección de Obras, con el Visto Bueno de SECPLA, para que el ITO autorice el pago hasta un máximo del 55% del total de la obra"**.

El Decreto Alcaldicio N° 2639 de fecha 23.10.2014 que autoriza aumento y disminución de obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, aumentando tres partidas y disminuyendo una partida existente, con la finalidad de dar un buen término a la obra, de acuerdo al siguiente detalle :

- Aumento por Modificación de cadena existente de sector comedor, cocina, baños personal y bodega, (ex casa cuidador).
- Aumento por superficie adicional de estuco muro.
- Aumento por Empalme eléctrico Trifásico.
- Disminución por no ejecución de mantención de fosa séptica y reposición de losa y brocal de pozo absorbente.

Aprueba Anexo Contrato de Ejecución de Obras por Aumento y Disminución de obras, suscrito con fecha de fecha 22.10.2014.

Aprueba aumento de plazo de ejecución de la obra en 36 días corridos, quedando como fecha de término el día 30.11.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 30.10.2014 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 20.299.563 a los cuales se les aplica retención de la diferencia para completar el 5% del monto total del contrato equivalente a la suma \$ 1.970.188, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 18.329.375. Adjunta Factura N° 592 de fecha 22.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 20.11.2014 que autoriza ampliación de plazo para la ejecución de obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] de acuerdo a Contrato de Ejecución de Obras de fecha 20.05.2014, la nueva fecha de término de obras es el día 15 de Diciembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 23.12.2014 que autoriza ampliación de plazo para la ejecución de obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] 20 días corridos, estableciéndose como fecha de término de las obras el día 04.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 02.02.2015 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 06.03.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 02.02.2015 en lo siguiente :

DICE : NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] la que estará integrada por los siguiente profesionales :

Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales
Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla - EGIS

DEBE DECIR : NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] la que estará integrada por los siguiente profesionales :

Sr. Luis Aguilera Ríos, Director de Obras (S)
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla – EGIS
Sra. Daniela Faune Lagos, Arquitecto Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 24.03.2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de Marzo de 2015, emanada de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la Obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] la cual se recibe de acuerdo a lo establecido en la Bases Administrativas Generales y Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 1927 de fecha 10.07.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 4 correspondiente al Proyecto fril : "Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa", ejecutada por el Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 18.052.780 iva incluido, a los cuales se les aplica descuento por concepto de multas por atraso de 24 días corridos, por la cantidad de \$ 1.871.765 iva incluido y consumo de servicios básicos (agua potable y electricidad), suma que asciende a \$ 716.625 iva incluido, arrojando un valor total de \$ de \$ 15.464.390 iva incluido. El Presente Estado de Pago corresponde a un avance total del 100% y la obra cuenta con recepción provisoria, refrendada mediante Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 24.03.2015 y cuenta con el V° B° del I.T.O. del proyecto Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 15.09.2015 que nombra Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED]

El Memo N° 1026 de fecha 09.11.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 21.10.2015, en relación al Proyecto **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED]

Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Recepción Definitiva de la Obra **"Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requinoa"**, de fecha 21.10.2015 a cargo del contratista del Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/GADC/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE